

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (43-2019)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019), yo, **Néstor Mauricio Guerra Morales, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y el **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidente. Los Licenciados, **Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria y **Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, presentaron excusa, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. Por consiguiente, actúa como titular por los Rectores de las Universidades del país el Dr. Félix Javier Serrano Ursúa y como Presidente en funciones el Lic. César Augusto Conde Rada. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y dos guión dos mil diecinueve (42-2019). **SEGUNDO: Correspondencia:** **2.1** Of. DE-5603-2019, por medio del cual, en respuesta al Of. CC-311-2019, se informa que actualmente se está elaborando el proyecto de reforma al Acuerdo de Directorio número 51-2014, que contiene el Reglamento Interior de Trabajo del RENAP, por lo que se trasladarán las recomendaciones realizadas por este órgano a la Comisión de Trabajo para las consideraciones pertinentes. **TERCERO: Informe:** Of. ALCC-11-2019, por medio del cual el asesor legal presenta análisis sobre la copia del oficio presentado al Director Ejecutivo por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del RENAP "SITRA-RENAP". **CUARTO: Varios: 4.1** Informe sobre la entrega de los oficios a los partidos políticos. **4.2** Copia del Acta número uno guión dos mil diecinueve de fecha siete de octubre del presente año, suscrita por secretarios de los partidos políticos y en algunos casos de quienes los sustituyeron. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y dos guión dos mil diecinueve (42-2019). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Of. DE-5603-2019, por medio del cual, en respuesta al Of. CC-311-2019, se informa que actualmente se está elaborando el proyecto de reforma al Acuerdo de Directorio número 51-2014, que contiene el Reglamento Interior de Trabajo del RENAP, por lo que se trasladarán las recomendaciones realizadas por este

órgano a la Comisión de Trabajo para las consideraciones pertinentes. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO: Informe:** Of. ALCC-11-2019, por medio del cual el asesor legal presenta análisis sobre la copia del oficio presentado al Director Ejecutivo por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del RENAP "SITRA-RENAP". De su lectura se realizan las siguientes consideraciones: El Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del RENAP "SITRA-RENAP", trasladó al Consejo Consultivo copia del oficio de fecha 24 de septiembre del presente año, que dirigió al Director Ejecutivo, en donde relatan una serie de hechos relativos a las funciones de los Registradores Civiles de las Personas, su relación laboral con la Institución y efectuaron solicitudes al respecto. En primer lugar, este Consejo Consultivo debe recordar que en el punto tercero del acta número 34-2019, se conoció el hallazgo de la Auditoría Interna consistente en la falta de nombramiento de un Registrador Civil de las Personas, similar a los casos reportados por el SITRA-RENAP. La Auditoría Interna verificó que las funciones como Registrador Civil de las Personas en el municipio de San Cristóbal Acasaguastlán de la persona en cuestión, iniciaron de hecho en 2013 (lo que se comprobó con las inscripciones de nacimiento números: 970, 974, 975, 980, 983 y 984, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2013). De conformidad con información remitida por la Subdirección de Recursos Humanos y los documentos reunidos por la Auditoría Interna, ésta constató que la persona en cuestión no tuvo contrato o nombramiento como Registrador Civil durante el año 2013, sin embargo si ejerció funciones y firmó como Registrador Civil a partir del año 2013 (obtuvo su nombramiento como Registrador Civil Municipal 1 a partir del año 2014). La Auditoría Interna recomendó que el Subdirector de Recursos Humanos, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación del informe, realizara las gestiones que correspondieran a fin de validar las acciones ejercidas por la persona en cuestión en la Oficina Registral del municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, durante el año 2013, para así garantizar la autenticidad de las inscripciones que obran en el SIRECI, caso contrario realizar las gestiones y procedimientos que considerara oportunos para regularizar lo indicado en la condición del hallazgo. El Consejo Consultivo consideró que problemáticas como esta se evitarían si se implementaran los avances tecnológicos de la ciencia, tal como se indica en la parte considerativa del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas que, por lo recopilado en los últimos años de los informes de auditoría interna, aún estaba lejos de cumplirse. A la par de considerar desalentador que la Institución debería ser referente en el uso de la tecnología para automatizar y, por ende, contar con un excelente control de los procedimientos; se recomendó que se realizaran todas las acciones necesarias para el debido control a las oficinas del RENAP, citando los grandes beneficios que supone la implementación del gobierno electrónico, incluido a lo interno de la Institución. En segundo lugar, en la última reunión de trabajo sostenida con la recientemente nombrada Subdirectora de Recursos Humanos, llevada a cabo el 24 de septiembre del presente año, se aprovechó a dialogar sobre la importancia de retomar el proyecto de Carrera Registral, la estabilidad laboral de los colaboradores (con todas sus implicaciones) y que la Subdirección de Recursos Humanos

poseyera y utilizara software para cumplir con sus funciones y tener un mejor control de los expedientes de sus empleados (reclutamiento, selección, nombramiento, desempeño, capacitaciones, evaluaciones, entre otros), a lo que la funcionaria respondió que había avances en algunos aspectos. El Consejo Consultivo recomendó a la Dirección Ejecutiva, procediera a dictar las medidas urgentes para que se elaborara e implementara lo antes posible un sistema automatizado de control de los expedientes de los trabajadores y demás acciones y procesos de la Subdirección de Recursos Humanos, ya que era inaceptable que a esta fecha una institución de la naturaleza del RENAP, no contara con ese tipo de herramientas. La carencia de este tipo de soportes incrementa los grados de dificultad para enfrentar la permanente problemática en materia de gestión de recursos humanos dentro de la institución. Finalmente se acordó, tomando en cuenta la reciente incorporación como Subdirectora de Recursos Humanos de la Institución, programar una reunión de trabajo en el mediano plazo para dar seguimiento a los temas planteados, en el que seguramente se tocará el contenido del oficio del SITRA-RENAP del que se ha tomado nota, para continuar el proceso de fiscalización a la política laboral de la Institución, ocasión en que también se abordará el tema de la reforma al Reglamento Interior de Trabajo que se dio a conocer recientemente a este Consejo Consultivo como consta en el punto segundo de la presente acta. **CUARTO: Varios:**

**4.1** Informe sobre la entrega de los oficios a los partidos políticos. Se informa al Consejo Consultivo que de acuerdo a las instrucciones recibidas, se procedió a entregar la transcripción del punto tercero del acta número 41-2019 de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo el día 26 de septiembre de 2019, a los secretarios de los partidos políticos, a excepción de los Secretarios de los partidos siguientes: Partido Liberal de Guatemala –PLG-; Unión del Cambio Nacional –UCN-; Partido Humanista de Guatemala; y, Compromiso Renovación y Orden –CREO-, ya que a pesar de presentarse a las sedes que estos tienen registradas en el Tribunal Supremo Electoral, no se respondió al llamado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.2** Copia del Acta número uno guión dos mil diecinueve de fecha siete de octubre del presente año, suscrita por secretarios de los partidos políticos y en algunos casos de quienes los sustituyeron. La asistente de este órgano colegiado informa que en el documento indicado anteriormente, se hizo constar que el resultado de la votación fue un empate a ocho votos, por lo que se postergó la elección de los representantes de los partidos políticos, quedando aprobado por la mayoría para el día 28 de octubre de 2019 a las ocho horas en la sala de sesiones del Consejo Consultivo, para dicha elección. El Consejo Consultivo deja constancia que se ha limitado a dar facilidades para el proceso de elección, por lo que nuevamente solicita a la Dirección Ejecutiva difundir por los medios externos que tenga a su alcance, que la elección se llevara a cabo el día 28 de octubre del presente año a las ocho horas en la sede de este órgano y el apoyo necesario para que los secretarios de los partidos políticos puedan acceder a estas instalaciones. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado César Augusto Conde Rada, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes quince de octubre de dos mil diecinueve, a las siete horas

con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003310

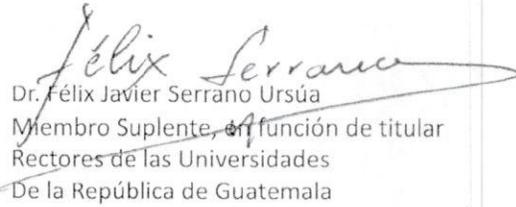
miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas y media después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Presidente en funciones  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente, en función de titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular, Secretario  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



*Consejo Consultivo*

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cuarenta y tres guión dos mil diecinueve (43-2019), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día ocho de octubre de dos mil diecinueve. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el quince de octubre de dos mil diecinueve.

Firma:

  
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Secretario



Firma:

  
Vo.Bo. Licda. Adriana Estévez Clavería  
Presidente